



## ACTA No. 7

### SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN RICORP TITULARIZADORA MULTI INVERSIONES MI BANCO CERO UNO (FTRTMIB 01).

A las ocho horas con dieciocho minutos del día veintidós de febrero de dos mil veintitrés, en Avenida Las Magnolias, Número 206, Edificio Insigne, Nivel 17, sala de reuniones Número Cinco, presidida por la Licenciada Sandra María Munguía Palomo, Representante Legal de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa. Atendiendo convocatoria de **LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización para celebrar sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de los Tenedores de Valores de Titularización, haciendo constar que se encuentran representados y presentes los siguientes Tenedores: **RICORP TITULARIZADORA, S.A., SISA, VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CRECER, S.A.), ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CONFIA, S.A.)** en representación del Fondo de Pensiones Conservador.

Habiendo comprobado la Presidenta de la Junta el quórum de 100.00%, da por abierta la misma y somete a aprobación la agenda a discutir, la cual fue aprobada por los presentes:

#### AGENDA DE CARÁCTER ORDINARIO

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Informe del Auditor Externo.
4. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos.
5. Nombramiento del Auditor Fiscal y Fijación de sus emolumentos.
6. Otros Puntos de Interés.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Establecimiento de Quórum:** El Representante de los Tenedores de Valores del FTRTMIB 01 verificó que se encuentran representados más del 50% del monto colocado de la emisión, para poder llevar a cabo la presente junta, de acuerdo con lo prescrito por la Ley de Titularización de Activos de El Salvador, verificando que el quórum final que se encuentra es del 100.00% de los tenedores. El Acta de Quórum forma parte integral de la presente acta. Además, se hace constar que se encuentra presente como observador el Licenciado Jorge Adalberto Flores Guevara, en su calidad de designado por la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. **Lectura del Acta Anterior:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, procedió a dar lectura del Acta número seis de fecha 25 de marzo de 2022 de Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del



RS



FTRTMIB 01, después de dar lectura al Acta, la Licenciada Sandra María Munguía Palomo, solicitó a la Junta confirmar si están de acuerdo con el Acta, la cual fue ratificada por unanimidad.

- 3. Informe del Auditor Externo:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, cedió la palabra al Licenciado Oscar Urrutia Viana, Representante de la Firma de Auditores BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A., Auditor Externo del FTRTMIB 01, quien procedió a dar lectura del Informe y Dictamen de Auditoría Externa del año 2022. Una vez concluida la lectura del informe y no habiendo consultas, los Tenedores de Valores tomaron nota y se dieron por enterados.
- 4. Nombramiento del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, expuso a los Tenedores de Valores lo relativo al Nombramiento del Auditor Externo y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio dos mil veintitrés, con base a las siguientes propuestas de Auditores recibidas para el ejercicio dos mil veintitrés:

Firma de Auditoría	Auditoría Externa	Informe Cumplimiento LD/FT
BDO Figueroa Jiménez & Co. S.A.	US\$ 2,500.00	US\$ 700.00
Francisco Antonio Rivera Rivas	US\$ 2,400.00	US\$ 0.00

Con base a los análisis efectuados se propuso nombrar como Auditor Externo a **BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & Co. S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de la misma manera se propuso que se designara como Auditor Externo Suplente al Licenciado Francisco Antonio Rivera Rivas; la Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, solicitó a los Tenedores de Valores la aprobación de la propuesta, por lo que los Tenedores de Valores de forma unánime **ACUERDAN: Nombrar a BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & Co., S.A.** con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, como Auditor Externo del FTRTMIB 01 para el ejercicio dos mil veintitrés, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y designar al **Licenciado Francisco Antonio Rivera Rivas** como Auditor Externo Suplente.

✓





5. **Nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, expuso a los Tenedores de Valores lo relativo al Nombramiento del Auditor Fiscal y la fijación de sus emolumentos para el ejercicio dos mil veintitrés; con base a las siguientes propuestas de Auditores recibidas para el ejercicio dos mil veintitrés:

Firma de Auditoría	Auditoría Fiscal
BDO Figueroa Jiménez & Co. S.A.	US\$ 1,000.00
Francisco Antonio Rivera Rivas	US\$ 1,020.00

Con base a los análisis efectuados se propuso nombrar como Auditor Fiscal a **BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & Co. S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de la misma manera se propuso que se designara como Auditor Fiscal Suplente al Licenciado Francisco Antonio Rivera Rivas; la Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, solicitó a los Tenedores de Valores la aprobación de la propuesta, por lo que los Tenedores de Valores de forma unánime **ACUERDAN: Nombrar a BDO FIGUEROA JIMÉNEZ & Co. S.A.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 215, como Auditor Fiscal del FTRTMIB 01 para el ejercicio dos mil veintitrés, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y **designar al Licenciado Francisco Antonio Rivera Rivas** como Auditor Fiscal Suplente.

6. **Otros Puntos de Interés:**

Se solicitó a los Tenedores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretario de Actuaciones fue el Licenciado Gerardo José Nuila Lara representante de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CONFIA, S.A.)**, por lo que se **ACUERDA:** La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno (FTRTMIB 01) acuerda nombrar al Licenciado Gerardo José Nuila Lara representante de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CONFIA, S.A.)**, como Secretario de Actuaciones para esta Junta.

20





Una vez concluida la agenda de carácter ordinario, se procedió con la agenda de carácter extraordinario, así:

### **AGENDA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

1. Autorización para la modificación del contrato de cesión de flujos financieros futuros.
2. Autorización de dispensa de cumplimiento.
3. Otros puntos de interés.

### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. **Autorización para la modificación del contrato de cesión de flujos financieros futuros.** La Licenciada Sandra María Munguía Palomo, cedió la palabra a la Licenciada Claudia Arteaga, representante de Ricorp Titularizadora, S.A., para que expusiera el punto de agenda, procediendo a exponer que:

Considerando que el coeficiente de liquidez neta calculado al 31 de diciembre de 2022 se encuentra por debajo del parámetro de cumplimiento establecido en el contrato de cesión de derechos suscrito con Multi Inversiones Mi Banco y la distribución de dividendos realizada por dicha institución, se informa a los inversionistas que el Originador ha solicitado el ajuste del coeficiente de liquidez mínimo pactado en el contrato de cesión suscrito.

Vale la pena mencionar que el regulador ha eliminado el coeficiente de liquidez neta que se exigía al sector bancario y que Multi Inversiones Mi Banco ha implementado una estrategia para lograr un mayor equilibrio en la relación liquidez – rentabilidad a petición de su Junta Directiva, lo que ha llevado a mantener un menor nivel prudencial de liquidez auto regulado.

La Licenciada Claudia Arteaga informó a los tenedores que en la sesión se encontraban presentes los representantes de Multi Inversiones Mi Banco y les cedió la palabra. La licenciada Carolina Castro, Vicepresidente Estratégica Empresarial tomó la palabra para exponer a los inversionistas cómo fue el comportamiento del indicador de liquidez. Al respecto, la Licenciada Castro informó que el parámetro regulado en 2017 al inicio de la titularización era del 20%, pero que cinco años después, el Banco Central de Reserva ha eliminado ese indicador. Además, informó que prudencialmente Multi Inversiones Mi Banco ha adoptado como nuevo parámetro de cumplimiento un 17% y acto seguido procedió a exponer cómo este cambio ha permitido a Multi Inversiones Mi Banco tener un crecimiento en su cartera de préstamos, otorgando créditos por un monto de \$206,70 millones durante 2022, logrando un incremento del 41.95% en dicho periodo. Este crecimiento permitió a Multi Inversiones Mi Banco mejorar sus resultados, alcanzando un crecimiento en la utilidad neta de US\$1,04 millones con lo que la entidad se ubica en la novena posición en el ranking de utilidades de la industria bancaria, conformada por los Bancos Comerciales, Bancos Cooperativos, y Sociedades de Ahorro y Crédito.

8





Adicionalmente, la Licenciada Carolina Castro expresó a los inversionistas que no obstante la diferencia en el coeficiente de liquidez neta, la situación de liquidez y solvencia de Multi Inversiones Mi Banco es robusta, lo que les ha permitido superar ampliamente el mínimo requerido de cobertura de reservas, llegando a un 302.21% al cierre de 2022 reflejando con ello una sana práctica de aprovisionamiento frente a la incobrabilidad de préstamos. Además, en lo referente a la gestión del riesgo de liquidez, se informó que Multi Inversiones Mi Banco ha dado estricto cumplimiento durante el período 2022 al Anexo denominado "Liquidez por Plazos de Vencimientos", con periodicidad mensual y al Anexo denominado "Simulación de Escenarios de Tensión", con periodicidad semestral; presentándose brechas acumuladas positivas hasta 60 días, conforme a lo requerido en las Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez (NRP-05).

Posteriormente, la Licenciada Castro cedió la palabra al Licenciado Jorge Aldana, Director Financiero de Multi Inversiones Mi Banco, quien agregó que dentro de los cambios se solicita la apertura de los tenedores para modificar en el futuro el indicador de liquidez, puesto que el Banco Central se encuentra trabajando en la regulación de un nuevo indicador conforme a Basilea III y que por el momento la Superintendencia del Sistema Financiero ha dejado de publicar el coeficiente de liquidez neta.

Ante lo expuesto, la Licenciada Flor Novoa, representante de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CRECER, S.A.), tomó la palabra para solicitar si se podía compartir, ya sea en la sesión o posteriormente a través de Ricorp Titularizadora, los planes de sostenimiento del crecimiento de la cartera de la entidad. En ese momento, la Licenciada Carolina Castro procedió a rendir el informe solicitado sobre las metas estratégicas de crecimiento de la cartera por parte de Multi Inversiones Mi Banco, expresando que el objetivo es que la cartera aumente en US\$40 millones durante 2023, teniendo, a esta fecha, espacio para llegar hasta \$70 millones y que la entidad tiene identificadas las fuentes de fondeo, dentro de las cuales la principal es la captación de fondos por medio de depósitos del público, pero que además se han logrado importantes acuerdos con acreedores tales como NORFUND y WorldBusiness Capital, con quienes se manejan líneas de crédito que incluso podrían llegar a ampliarse. Además, indicó que la entidad tiene una emisión de papel bursátil disponible para hacer frente al crecimiento en la colocación de créditos.

Posteriormente, la Licenciada Marcella Navarro, representante de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CONFIA, S.A.), solicitó la palabra para manifestar que en el caso que se regule por parte del Banco Central un nuevo indicador de liquidez, se envíe la información a los inversionistas para su análisis posterior modificación de los contratos, previa autorización de la junta de tenedores. Al respecto, tanto los representantes de Multi Inversiones Mi Banco, como de Ricorp Titularizadora, confirmaron que así se procedería.



La Licenciada Flor Novoa, representante de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CRECER, S.A.), volvió a

fs





pedir la palabra para consultar si la junta general de accionistas de Multi Inversiones Mi Banco había autorizado la distribución de dividendos, a lo cual, la Licenciada Carolina Castro indicó que en relación al segundo punto convocado en la agenda, aprovechaba la consulta realizada para informar a los inversionistas que Multi Inversiones Mi Banco tiene acciones preferentes a las cuales el Código de Comercio les otorga el derecho a recibir anualmente un rendimiento mínimo y Multi Inversiones Mi Banco está obligado a pagarlo, habiendo fijado que una parte se paga en efectivo y otra parte en acciones comunes, por lo que al cierre de 2022 se obtuvieron utilidades distribuibles de \$5.87 millones, de las cuales se acordó distribuir US\$507 mil en efectivo y US\$155 mil en acciones comunes. Asimismo, la licenciada Castro expresó a los tenedores de valores que dicha distribución no afecta la posición de liquidez de Multi Inversiones Mi Banco.

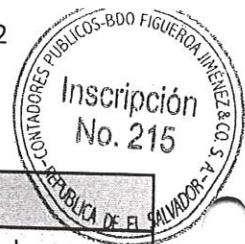
La Licenciada Castro también informó a los inversionistas que se había evaluado incluir en el proyecto de acta de la Junta General de Accionista de Multi Inversiones Mi Banco que el acuerdo de distribución del pago de los dividendos estaría sujeto al cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos con acreedores de Multi Inversiones Mi Banco, esperando la realización de esta junta de tenedores y la aprobación de los puntos a tratar.

Por lo anterior, la Licenciada Claudia Arteaga retomó la palabra para detallar los cambios que se realizarían en el contrato de cesión de derechos y se sometió a autorización de la junta de tenedores, la modificación del contrato de cesión, en los siguientes términos:

Nº	Modificación	Nueva redacción
1	<p><u>UNO.</u> Modificar el literal romano ii) del b), del numeral 3) "CONDICIONES ESPECIALES", de la cláusula B) relativa a la "Cesión y tradición de derechos sobre Flujos Financieros Futuros" del Contrato de Cesión, en el sentido de establecer que el CEDENTE podrá distribuir dividendos sujeto al cumplimiento del nuevo parámetro de cumplimiento del coeficiente de liquidez y hacer constar la dispensa de cumplimiento otorgada por los tenedores de valores para la distribución de dividendos a realizar en el año dos mil veintitrés, quedando dicha cláusula, a partir de esta fecha, de la siguiente forma:</p>	<p><b>3) Condiciones Especiales.</b> Los fondos que Multi Inversiones Mi Banco reciba en virtud de la Cesión de los Derechos sobre Flujos Financieros Futuros que efectúe al Fondo de Titularización, deberán ser destinados por Multi Inversiones Mi Banco para capital de trabajo y/o repago de deuda. Además, durante todo el proceso de titularización y mientras existan obligaciones a cargo del Fondo FTRTMIB Cero Uno Multi Inversiones Mi Banco se obliga a: <b>a)</b> Dar cumplimiento a la regulación para la prevención del lavado de dinero y activos y del financiamiento al terrorismo; <b>b)</b> Dar cumplimiento trimestralmente a las siguientes condiciones financieras: i) Mantener sus reservas de capital por el monto mínimo de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y ii) Solo se podrán repartir</p>

8





N°	Modificación	Nueva redacción
		<p>dividendos si previo y posteriormente al pago de dividendos, se mantiene el coeficiente de liquidez mínimo del diecisiete por ciento. No obstante lo anterior, se dispensa a MI BANCO del cumplimiento del mínimo requerido para la medición del coeficiente de liquidez neta al cierre del año dos mil veintidós, y se dispensa la distribución de dividendos efectuada por parte de MI BANCO para el año dos mil veintitres, que corresponde a la distribución de los resultados del ejercicio dos mil veintidós."*****</p>
2	<p><u>DOS</u>: Modificar el literal c), romano I., sub romano i., de la cláusula numeral 3) relativa a "Condiciones Especiales" de la cláusula B) relativa a la "Cesión y tradición de derechos sobre Flujos Financieros Futuros" del Contrato de Cesión, en el sentido de establecer el nuevo parámetro de cumplimiento del coeficiente de liquidez de "Coeficiente de liquidez neta", quedando dicha cláusula, a partir de esta fecha, de la siguiente forma:</p>	<p>***** c) <b>I. Cumplimiento de razones financieras. i) Coeficiente de liquidez neta:</b> Se define como la relación entre la suma de los activos líquidos incluyendo los fondos en Caja, más los depósitos en el Banco Central de Reserva, más los depósitos en Bancos y otras instituciones financieras, más las inversiones financieras, más documentos adquiridos hasta un año plazo, menos los pasivos inmediatos que incluyen los préstamos recibidos de entidades del exterior y de entidades locales hasta un año plazo y las obligaciones a la vista y documentos transados hasta un año plazo (operaciones de reporto) dividida entre la suma de los depósitos a la vista, de ahorro y a plazo y los títulos de emisión propia hasta un año plazo. Esta relación financiera deberá de ser como mínimo igual a un coeficiente del diecisiete por ciento y deberá cumplirse trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre a partir de la fecha de la emisión de los valores de titularización. Las partes acuerdan que, previa autorización de la Junta de Tenedores, podrá revisarse la definición y el parámetro de cumplimiento de esta razón financiera, para ajustarla a nuevos estándares normativos de liquidez en el sistema financiero y/o al entorno operativo y decisiones estratégicas tomadas por parte de MI BANCO; y ii) <b>Límite de financiamiento:</b> Mantener el límite de financiamiento a alcaldías por un monto máximo del treinta y cinco por ciento de la cartera bruta de préstamos; esta razón financiera deberá</p>

12





Nº	Modificación	Nueva redacción
		cumplirse trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre a partir de la fecha de la emisión de los valores de titularización. "*****"

La Licenciada Sandra María Munguía Palomo retomó la palabra y consultó a los Tenedores de Valores si estaban de acuerdo con la solicitud, quienes de forma UNÁNIME ACUERDAN: Autorizar la modificación del Contrato de Cesión de derechos sobre Flujos Financieros Futuros del FTRTMIB 01 en los términos antes indicados.

- 2. Autorización de dispensa de cumplimiento.** La Licenciada Sandra María Munguía Palomo, cedió la palabra a la Licenciada Claudia Arteaga, representante de Ricorp Titularizadora, S.A., para que expusiera el punto de agenda, procediendo a exponer que:

Tomando en cuenta los acuerdos de modificación del punto anterior, se solicita a los Tenedores de Valores autorizar la dispensa a MI BANCO del cumplimiento del mínimo requerido para la medición del coeficiente de liquidez neta al cierre del año dos mil veintidós, así como autorizar la dispensa por la distribución de dividendos efectuada por parte de MI BANCO para el año dos mil veintitrés, que corresponde a la distribución de los resultados del ejercicio dos mil veintidós.

El Licenciado Carlos Morales, representante de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CONFIA, S.A.), solicitó la palabra para consultar si la dispensa era para el ejercicio anterior. La Licenciada Claudia Arteaga confirmó que la dispensa era únicamente para la medición del coeficiente de liquidez neta calculado al 31 de diciembre de 2022 y para la dispensa por la distribución de dividendos que recién ha autorizado la Junta General de Accionistas de Mi Banco respecto a las utilidades del ejercicio 2022. Lo anterior fue confirmado por la Licenciada Carolina Castro.

La Licenciada Sandra María Munguía Palomo retomó la palabra y consultó a los Tenedores de Valores si estaban de acuerdo con la solicitud, quienes de forma UNÁNIME ACUERDAN: Autorizar la dispensa a MI BANCO del cumplimiento del mínimo requerido para la medición del coeficiente de liquidez neta al cierre del año dos mil veintidós y se dispensa la distribución de dividendos efectuada por parte de MI BANCO para el año dos mil veintitrés, que corresponde a la distribución de los resultados del ejercicio dos mil veintidós.

En este momento, la Licenciada Loren Barrientos, representante de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER, S.A. (FONDO DE PENSIONES), tomó la palabra para consultar a Multi Inversiones Mi Banco por qué se hizo referencia a que se estaba evaluando incluir en el acta la redacción que se expuso sobre el pago de los dividendos. La Licenciada

3





Castro tomó la palabra y aclaró que lo expresado fue visto en Junta General de Accionistas de fecha 15 de febrero de 2023 y que el acta incluye ese acuerdo.


### 3. Otros Puntos de Interés:

Se solicitó a los Tenedores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretario de Actuaciones fue el Licenciado Gerardo José Nuila Lara representante de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CONFIA, S.A.)**, por lo que se **ACUERDA**: La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno (FTRTMIB 01) acuerda nombrar al Licenciado Gerardo José Nuila Lara representante de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA (AFP CONFIA, S.A.)**, como Secretario de Actuaciones para esta Junta.

La Presidenta y el Secretario de Actuaciones de la Junta de Tenedores de Valores firman el Acta de Quórum en señal de verificación de la asistencia a la Sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno y forma parte integral de la misma.

Ninguno de los presentes propuso otro asunto a tratarse, por la cual la Presidenta de la Junta dio por finalizada la presente sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno a las nueve horas con dieciséis minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, y se levanta la presente acta que firmamos la Presidente de la Junta y el Secretario de actuaciones.

  
Sandra María Munguía Palomo  
Presidenta

  
Gerardo José Nuila Lara  
Secretario

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador

a los dos días del mes de Marzo del año dos mil veintitres.

